

Universidad Nacional de Córdoba

República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0014/2015

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 31/2015 por lo que *ad referéndum* de este H. Cuerpo, se hizo lugar a lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" y, en consecuencia, se amplió el cupo para el ingreso a primer año para el ciclo lectivo 2015 en once vacantes, pasando de 256 a 267 vacantes;

Por ello,

EI H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución Rectoral Nº 31/2015, cuya fotocopia forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano".

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS TRES DÍAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE.

mae X

Dr. ALBERTO E. LEÓN SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 03



Universidad Nacional de Córdoba República Argentina



CUDAP: EXP-UNC: 14/2015

CÓRDOBA, 06 FEB 2015

VISTO las presentes actuaciones en las que el Sr. Director de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", solicita la ampliación del cupo de ingresantes establecido para el ciclo lectivo 2015; atento lo manifestado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 4,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA ad referéndum del H. Consejo Superior

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Director de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" en su nota de fs. 3 y, en consecuencia, ampliar el cupo para el ingreso a primer año para el ciclo lectivo 2015 en once vacantes, pasando de 256 a 267 vacantes.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase el H. Consejo Superior para su ratificación.

gc

Dr. ALBERTO E. LEÓN SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NAVIONAL DE CORDOBA Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº.:

31